



Ucrania: actualización de la situación en el marco del programa Erasmus+ 28.02.2022

En el contexto de la reciente situación ocurrida en Ucrania, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), como Agencia Nacional para la gestión, difusión y promoción del programa Erasmus+ de la Unión Europea en el ámbito de la Educación y la Formación, y en estrecha colaboración con la Comisión Europea, publica una primera nota informativa con directrices e indicaciones marcadas por la Comisión Europea.

Se solicita a las organizaciones participantes afectadas que se comuniquen con los participantes que se encuentran actualmente en Ucrania o Rusia, o que planean viajar a estos países en las próximas semanas para explorar las opciones disponibles.

Se recuerda a las organizaciones que pueden solicitar la aplicación de la cláusula de fuerza mayor para las actividades de movilidad del programa Erasmus+ que tengan lugar en Ucrania y Rusia, como por ejemplo para las actividades de la Movilidad Internacional de Créditos (ICM) u otras, según lo previsto en el modelo del convenio de subvención firmado entre el SEPIE y los beneficiarios y según se define en la Guía del Programa y otros documentos contractuales. Los beneficiarios podrán cancelar, aplazar o trasladar actividades previstas en ambos países de la manera más flexible posible, sin perjuicio del respeto al marco legal general aplicable a Erasmus+. Dadas las circunstancias excepcionales, los mismos principios pueden aplicarse también a la movilidad entrante.

Se proporcionan a continuación instrucciones más específicas a este respecto:

- Sobre la movilidad saliente en curso del programa Erasmus+ a Ucrania o Rusia que involucre a participantes de Estados miembros o terceros países asociados al Programa: como se ha explicado anteriormente, la cláusula de fuerza mayor puede invocarse para una terminación anticipada de las actividades que tienen lugar en Ucrania o Rusia. Es muy importante que las organizaciones participantes tengan presentes en todo momento las pautas nacionales para la repatriación de ciudadanos y deben mantener al SEPIE informado de la evolución de la situación. Los participantes que regresen deben reintegrarse completamente en la organización de envío, mientras que se debe explorar la posibilidad de continuar las actividades en una modalidad virtual con la institución/organización de acogida. Los costes de repatriación justificados se aceptarán como costes excepcionales, considerando que se aplican los requisitos de normalidad relativos a los informes. En caso de que los costes excepcionales no puedan ser una opción, las organizaciones participantes podrían optar por el uso de fondos de Apoyo Organizativo o por un uso flexible de fondos regionales (Regiones 2 y 4 de los proyectos de movilidad KA107).

- Sobre la movilidad entrante en curso del programa Erasmus+ a los Estados miembros y terceros países asociados al Programa y en la que estén involucrados participantes ucranianos: se anima a los beneficiarios a explorar las posibilidades de prolongar la estancia a todos los participantes ucranianos que se encuentren actualmente en España dentro de las normas del Programa. El SEPIE estará en constante contacto con las autoridades nacionales para poder ofrecer asesoramiento a los beneficiarios.

- Sobre las actividades previstas del programa Erasmus+ a Ucrania: se solicita a todos los beneficiarios con movilidades salientes planificadas a Ucrania a comprobar opciones alternativas (por ejemplo, en el marco de las movilidades financiadas con fondos de política interior [KA131-HED y KA121-VET], a través de un cambio de país de destino), o si la acción permite cambiarlos a movilidades entrantes (por ejemplo, acoger a participantes ucranianos) o, alternativamente, en el caso de los proyectos de movilidad KA107, utilizar el presupuesto disponible para actividades en otros países de la Vecindad Oriental (Región 2). Para la movilidad internacional, la prioridad debe ser mantener los vínculos personales con Ucrania (manteniendo algunos niveles de movilidad entrante) por encima de las transferencias presupuestarias a otros países de la Vecindad Oriental.

El SEPIE seguirá actualizando la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales. Se recuerda que siempre se deben tener en cuenta las recomendaciones del [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#).

En todo momento, el principal objetivo del SEPIE y las demás autoridades nacionales, así como de la Comisión Europea, es la seguridad y protección de todos los participantes en Erasmus+, respetando plenamente todas las medidas tomadas a nivel nacional. Desde la Comisión Europea y las diferentes autoridades nacionales seguimos trabajando para asistir a las organizaciones de educación y formación beneficiarias, a sus estudiantes y a su personal docente y de administración y servicios que participan en el programa Erasmus+.